Cesar
13 AGO. 2002
1830

24529

Quito 12 de Agosto del 2002.

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Por medio de la presente comunico a usted la cesión de participaciones realizada en la empresa CADENA Y PADILLA IMPORTACIONES Cia Ltda. Con expediente No. 88789 para lo cual adjunto la respectiva escritura pública con razón de inscripción en el Registro Mercantil

Por la favorable atención a la presente, anticipo mis agradecimientos.

0,04 c/a.

Atentamente,

JUAN CARLOS CADENA
GERENTE GENERAL

Telef. 09-9826940

Superintendencia de Compañías
13 AGO. 2002
Documentación y Archivo

OK
Ingresado al sistema.
14-08-02

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

GUSTAVO ERNESTO CADENA PARREÑO

A FAVOR DE

JUAN CARLOS CADENA PARREÑO Y

JORGE ALBERTO PADILLA PADILLA

CUANTIA: INDETERMINADA

Di: 3 copias

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres (23) de julio del dos mil dos, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece, por una parte, los cónyuges señores GUSTAVO ERNESTO CADENA PARREÑO Y DORA DEL ROCIO PAREDES RIOFRIO, casados, por sus propios derechos, en calidad de Cedentes; y, por otra, los señores JUAN CARLOS CADENA PARREÑO, casado, Y JORGE ALBERTO PADILLA PADILLA, casado, por sus propios derechos, en calidad de Cesionarios.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruídos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el contrato de CESION DE

PARTICIPACIONES, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte el señor Gustavo Ernesto Cadena Parreño, con su cónyuge señora Dora del Rocío Paredes Riofrío, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra, los señores Juan Carlos Cadena Parreño y Jorge Alberto Padilla Padilla, por sus propios derechos en calidad de cesionarios.- Los comparecientes tienen su domicilio en Quito Distrito Metropolitano, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, hábiles todos para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "CADENA & PADILLA IMPORTACIONES CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el trece de Enero del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de marzo del dos mil. En la constitución de la Compañía, comparecieron como socios fundadores los señores: Gustavo Ernesto Cadena Parreño, Juan Carlos Cadena Parreño y Jorge Alberto Padilla Padilla, habiendo suscrito el capital de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones de mil sucres cada una, de la siguiente manera: el señor Gustavo Ernesto Cadena Parreño con dos participaciones, el señor Juan Carlos Cadena Parreño con cuatro mil novecientas

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

noventa y nueve participaciones y el señor Jorge Alberto Padilla Padilla con cuatro mil novecientos noventa y nueve participaciones, quedando así conformado el capital social de la Compañía Cadena & Padilla Importaciones Cía. Ltda., en la suma de diez millones de sucres. b) Con fecha cinco de abril del dos mil, la Junta General Universal de Socios de la Compañía conoce la voluntad del señor Gustavo Ernesto Cadena Parreño y autoriza a ceder sus dos participaciones en favor de los otros socios de la empresa señores Juan Carlos Cadena Parreño y Jorge Alberto Padilla Padilla, una a cada uno. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Gustavo Ernesto Cadena Parreño y su cónyuge señora Dora del Rocio Paredes Riofrío, quien comparece dando pleno consentimiento a su esposo para la presente cesión, ceden y dan en perpetua enajenación dos participación de Cadena & Padilla Importaciones Cía.Ltda., de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. PARTICI-	VALOR
GUSTAVO CADENA PARRENO	JUAN CADENA PARRENO	1	0.04
GUSTAVO CADENA PARRENO	JORGE PADILLA PADILLA	1	0.04
TOTAL:		2	0.08

Valor que los cesionarios pagan de contado, en moneda de curso legal, manifestando los cedentes recibir dicho valor a su entera satisfacción, renunciando a hacer reclamo alguno en lo posterior, tanto a los cesionarios como a la Compañía. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el total contenido

del presente contrato y lo ratifican por estar hecho en seguridad de sus propios y recíprocos intereses. QUINTA.- Cumpla Usted Señor Notario con las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de instrumentos del cual se servirá otorgarme tres copias certificadas. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Diana Andrade, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos noventa y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

1705060088-5

f) SR. GUSTAVO ERNESTO CADENA PARREÑO

1706812 44-1

f) SRA. DORA DEL ROCIO PAREDES RIOFRIO

1707992 45-1

f) SR. JUAN CARLOS CADENA PARREÑO

1704731 86-8.

f) SR. JORGE ALBERTO PADILLA PADILLA

El Notario

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CADENA Y PADILLA IMPORTACIONES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida 10 de Agosto y Algarrobos de estas ciudad de Quito, siendo las doce horas, se reúnen los siguientes socios de la compañía Cadena & Padilla Importaciones Cia. Ltda.:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL
Gustavo Ernesto Cadena Parreño	**S/. 2.000**
Jorge Alberto Padilla Padilla	**S/.4'999.000**
Juan Carlos Cadena Parreño	**S/.4'999.000**
TOTAL	**S/.10'000.000**

Por encontrarse reunida la totalidad del capital social de la compañía, de conformidad con la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta acta, los presentes resuelven constituir una Junta General Universal, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el titular señor Jorge Alberto Padilla Padilla y actúa como Secretario el señor Juan Carlos Cadena Parreño.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo que establece el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, dictado por la Superintendencia de Compañías, se pase a conocer el Orden del Día:

AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Con relación al único punto del orden del día, toma la palabra el señor Gustavo Ernesto Cadena Parreño para solicitar a los otros socios se sirvan autorizar la transferencia de sus participaciones conforme el siguiente detalle:

CEDENTE	No DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	CESIONARIO
Gustavo Ernesto Cadena Parreño	**1**	**Jorge Alberto Padilla**
Gustavo Ernesto Cadena Parreño	**1**	**Juan Carlos Cadena**

Los socios deliberan sobre la petición presentada y resuelven aprobarla por unanimidad de votos, autorizando la cesión de las participaciones del señor Gustavo Ernesto Cadena, conforme el detalle que ya se ha indicado en este instrumento.

Una vez perfeccionadas estas transferencias, de conformidad con la Ley, el cuadro de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Juan Carlos Cadena Parreño	**S/.5'000.000**	**50%**
Jorge Alberto Padilla Padilla	**S/.5'000.000**	**50%**
TOTAL	**S/.10'000.000**	**100%**

La Junta General resuelve además por unanimidad de votos, autorizar a los señores cedentes y cesionarios de esta transferencia a fin de que realicen todos los actos y gestiones legales tendientes al perfeccionamiento de las cesiones constantes en esta acta.

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta dispone un receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta a las trece horas.

Para constancia firman los socios presentes.

Jorge Alberto Padilla Padilla
PRESIDENTE JUNTA

Juan Carlos Cadena Parreño
SECRETARIO JUNTA

Gustavo Ernesto Cadena Parreño

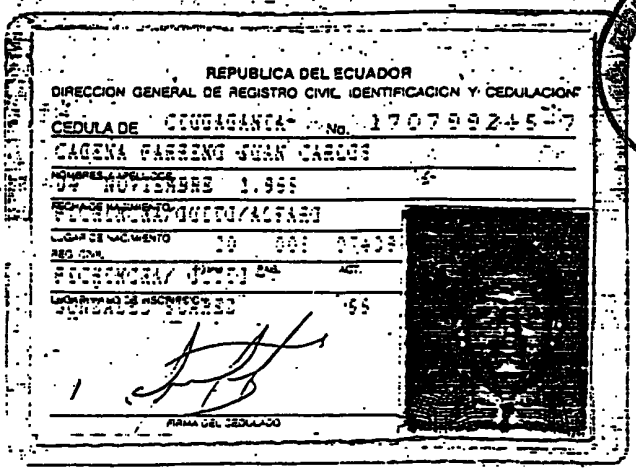

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170799245-7

CADENA PARRENO JUAN CARLOS

NOMBRES Y APELLIDOS

04 NOVIEMBRE 1.955

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/ALFARO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 20 001 07439

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 55

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

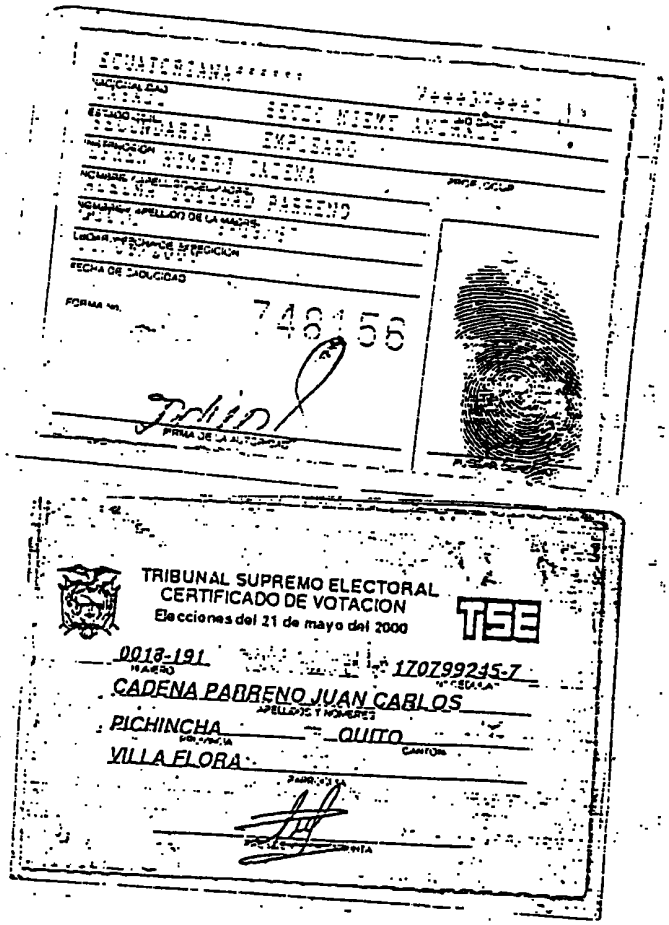

ECUATORIANA

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 748156

FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0018-191 NUMERO

170799245-7 No. CEDULA

CADENA PARRENO JUAN CARLOS APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

VILLA FLORA PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170473176-7

PADILLA PADILLA JORGE ALBERTO

NOMBRES Y APELLIDOS

03 SEPTIEMBRE 1.958

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 09 030 3899

TOMO PAG. ACT

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 58

FIRMA DEL CEDULADO

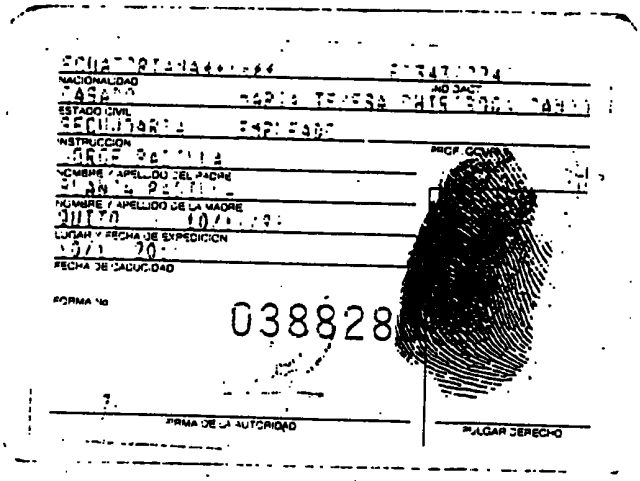

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

PROF. OCUPAC.

FORMA No 038828

FIRMA DE LA AUTORIDAD

HUELLA DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0279-289

170473176-7

PADILLA PADILLA JORGE ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170506088-5
CADENA PARRENO GUSTAVO ERNESTO
NOMBRES Y APELLIDOS
02 DICIEMBRE 1956
FECHA DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABU
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0012 00333
TOMO PAG. ACT.
CHIMBORAZO/ RIOBAMBA
LIZARZABURU 1957
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E1133A1222
NACIONALIDAD INDICE DACT.
CASADO DORA DEL ROCIO PAREDES RIOFRIO
ESTADO CIVIL
SUPERIOR AGENTE VENDEDOR
INSTRUCCION PROF./OCUP.
EFREN CADENA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ADELHA PARRENO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 14/03/2001
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
14/03/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION TSE
CONSULTA POPULAR 25 MAYO 1997
017-021 170506088-5
NUMERO No. CEDULA
CADENA PARRENO GUSTAVO ERNEST
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NACIONALIDAD IND.DACT.
ESTADO CIVIL
INSTRUCCION PROF./OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No.
FIRMA DE LA AUTORIDAD — PULGAR DERECHO
RENOVACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULA
CEDULA DE CIUDADANIA No. [illegible]
PAREDES RIOFRIO DORA DEL ROCIO
NOMBRES Y APELLIDOS
FECHA DE NACIMIENTO 1955
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
REG. CIVIL TOMO PAG. ACT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1955

Dora Paredes
FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000
TSE
0036-094 170681244-1
NUMERO No. CEDULA
PAREDES RIOFRIO DORA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una Cesión de Participacones, que otorgan GUSTAVO ERNESTO CADENA PARREÑO Y SRA., a favor de JUAN CADENA Y JORGE PADILLA, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al márgen de la matriz de la Constitución de la Compañia "CADENA & PADILLA IMPORTACIONES CIA. LTDA.", de fecha trece de Enero del dos mil, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y tres de Julio del dos mil dos. En Quito, a seis de Agosto del dos mil dos.

DR. FERNANDO POLO ELMIR NOTARIO 27 QUITO-ECUADOR

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **572,** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de Marzo del dos mil, a fs 942 vta, tomo 131, correspondiente a la Constitución de la compañía **"CADENA & PADILLA IMPORTACIONES CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, ocho de Agosto del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL ECUADOR QUITO CANTÓN QUITO

RAGS

Ng